

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL

SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 9

SEPTIEMBRE 1966-67

PARA RATIFICAR LA ACCION QUE TOMO EL ALCAIDE Y DE LA SECRETARIA AUDITORA MUNICIPAL, AL HACER PAGOS CON CARGO A LA PARTIDA DE IMPREVISTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 1966.

Por lo tanto, se acuerda al Hon. Alcalde, a los 15 días del mes de enero de 1967, efectuar los pagos correspondientes a la cuenta de imprevisos:

Num.	Fecha	Nombre	Concepto	Cantidad
517	12-2-66	Pedro López	Serv. Chófer	\$ 39.86
518	12-2-66	Tes. Mpl.	Seg. Soc. Federal	1.74
521	12-6-66	Agustina Sanabria	Serv. Lavandera	71.85
522	12-8-66	Tes. Mpl.	Seg. Soc. Federal	3.15
530	12-9-66	Cornelio Vega	Arrend. Inmuebles	350.00
535	12-20-66	José Cruz	Serv. Chófer	20.00
536	12-27-66	Alba Bonilla Estrada	Serv. Soc. Fed. Mpl.	69.53
537	12-27-66	Tes. Mpl.	Seg. Soc. Federal	3.05
538	12-18-66	Severino Tavares	Seg. Soc. San. Licenc. Mpl.	22.31
539	12-18-66	Alba Bonilla Estrada	Seg. Soc. Fed. Mpl.	143.70
540	12-18-66	Tes. Mpl.	Seg. Soc. Federal	6.30
543	12-20-66	Juan Guzmán	Serv. Chófer	48.00
547	12-27-66	Guillermo Rodríguez	Serv. Soc. Ofic.	110.17
548	12-17-66	Tes. Mpl.	Seg. Soc. Federal	4.83
583	12-27-66	María Rivera Díaz	Serv. Servienta	71.85
584	12-27-66	Tes. Municipal	Seg. Soc. Federal	3.15

FOR CUANTO : Según las disposiciones de la nueva Ley Municipal, los pagos por imprevisos deben ser aprobados por la Asamblea Municipal.

FOR TANTO : RESUELVADE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

Sección 1ra. : Ratificar la acción que tomó el Alcalde y la Sec. Auditora Municipal, al hacer pagos con cargo a la partida de Imprevistos correspondiente al mes de diciembre de 1966, estipulados en el Primer Por Cuanto de esta Resolución.

Sección 2da. : Que copia de esta Resolución sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico para su conocimiento y fines pertinentes.

Sección 3ra. : Toda Resolución o parte de la misma que se oponga a la presente queda por esta derogada.

José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Francisco V. Clausell
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Máximo Codreaga Ramos, a los 30 días del mes de enero de 1967.

CERTIFICACION

Yo, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P.R. CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta de la resolución Num. 9, Serie 1966-67, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R. en su sesión ordinaria del 27 de enero de 1967, y aprobada por el Alcalde el 30 de enero de 1967.

Se certifica, además, que dicha resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Clausell, Andrés Bonilla, Belén, Encarnación Rivera, Julio Navarro, Ramón Sanabria Ramos, Herminio Vega, Fidel Moret, Ernesto Aponte, Santiago Rodríguez Lebrán, Sixto Rodríguez Díaz, Ramón Rivera Mercado, Pablo Guzmán y Esteban Pérez. Ausente: Alfonso Ortíz Díaz.

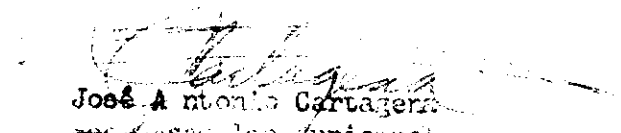
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 9

-2-

SERIE 1960-67

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello
oficial de este municipio, hoy día 30 de enero de 1967.


José Antonio Cartagena
Pres. Asamblea Municipal